

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 99/086547.9/26 **Fecha:** 19/06/2026 21:03
Destino: Oficina de Atención al Ciudadano C.M.

ILMO. SR. D. ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN
2026-2027**

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERV. SOCIOEDUCATIVOS DE COMISIONES OBRERAS** de Madrid, con **CIF G78427002** conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Educación de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014, Madrid.

EXPONE

Habida cuenta que el pasado 26 de mayo de 2026 se ha resuelto la admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, así como las etapas de educación especial en la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027, que, desde hace varios años, no se publican los datos relativos al proceso de admisión en los propios centros, y siendo esta organización sindical interesada en dicho proceso por cuanto afecta a la planificación de la red de centros y sus plantillas, es por lo que, en aplicación del apartado 7 de la instrucción décima de las instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión del alumnado en los antedichos centros, dictadas por RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa.

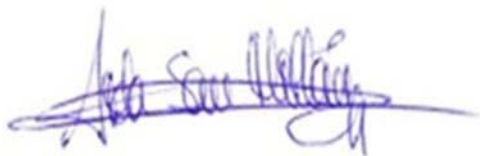
SOLICITA, se remita a esta organización, con relación a esta DAT:

- Oferta educativa de cada centro en las etapas sostenidas con fondos públicos antes de comenzar el periodo de presentación y grabación de solicitudes.
- Relación de solicitudes recibidas, que solo incluirá a los participantes que han presentado su solicitud en el centro en primera opción después de finalizar la grabación de solicitudes.
- Resultado de la adjudicación y reubicación automática de alumnos ordinarios en cada centro. Incluirá a todos los solicitantes admitidos en el centro, tanto si lo solicitaron en primera opción como si lo solicitaron en otro orden de prioridad y han obtenido plaza en el centro.
- Alumnos ordinarios no admitidos en cada centro una vez generados por el Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces.

SUBSIDIARIAMENTE:

- Se nos facilite el acceso al Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces para la consulta de estos datos en expresión cuantitativa, con omisión de datos personales.

Madrid, 17 de junio de 2026



Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General

Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de Comisiones Obreras de Madrid